



ACUERDO No. 049 - CG - 2023

EL CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 211 atribuye a la Contraloría General del Estado el control de la utilización de los recursos estatales, y la consecución de los objetivos de las instituciones del Estado y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos; y en su artículo 212 la dirección del sistema de control administrativo que se compone de auditoría interna, auditoría externa y del control interno de las entidades del sector público y de las entidades privadas que dispongan de recursos públicos;

Que, los artículos 2, 4 y 31 número 1 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, facultan a la CGE ejercer el control de los recursos públicos en las Instituciones del Estado y a las personas jurídicas de derecho privado, que dispongan de recursos públicos;

Que, el artículo 77, letra a) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, señala como atribución y obligación de la máxima autoridad de la institución dirigir y asegurar la implantación, funcionamiento y actualización, entre otros, del sistema de planificación;

Que, mediante Acuerdo 015-CG-2020 de 30 de julio de 2020, publicado en la Edición Especial N° 852 del Registro Oficial de 5 de agosto de 2020, se expidió el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Contraloría General del Estado;

Que, con los Acuerdos 018-CG-2020 de 08 de octubre de 2020, 011-CG-2021 de 30 de julio de 2021 y 003-CG-2023 de 26 de enero de 2023, se reformó el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Sustitutivo de la Contraloría General del Estado;

Que, el artículo 8.1. numeral 6 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Contraloría General del Estado, faculta al Contralor General del Estado, aprobar el Plan Anual de Control;

Que, con Acuerdo 025-CG-2023 de 7 de septiembre de 2023, se expidieron las Políticas para la Planificación, Ejecución y Evaluación de los Planes Anuales de Control de las unidades de auditoría externa e interna de la Contraloría General del Estado para el año 2024 y el Instructivo para su aplicación;

En ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución de la República del Ecuador y los artículos 31, numeral 22 y 95 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado,

ACUERDA

Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Control para el año 2024 de las unidades de control externo e interno de la Contraloría General del Estado.

Artículo 2.- Aprobar el cronograma para la ejecución de los operativos de control de vehículos oficiales, a efectuarse a nivel nacional durante los feriados en el año 2024.

DISPOSICIÓN GENERAL

Primera. - Es responsabilidad de los Directores Nacionales de Auditoría de la matriz, y Directores Provinciales, dirigir la ejecución del Plan Anual de Control y vigilar que su cumplimiento se realice, optimizando la utilización de los recursos disponibles.


Segunda. - De conformidad a lo señalado en las Políticas para la Planificación, Ejecución y Evaluación de los Planes Anuales de Control de las unidades de auditoría externa e interna de la Contraloría General del Estado para el año 2024 y el Instructivo para su aplicación, las Direcciones Nacionales de Planificación y Evaluación Institucional, de Tecnología de la Información y Comunicaciones y de Talento Humano, brindarán su apoyo y asesoría en el área de su competencia, de manera prioritaria, en la ejecución del PAC 2024; mientras que las Direcciones Nacionales Financiera, Administrativa y de Servicios y de Talento Humano, asignarán los recursos necesarios.

DISPOSICIÓN FINAL

Única. - El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

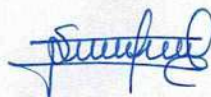
Dado, en el Despacho del Contralor General del Estado, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los 29 días del mes de diciembre de dos mil veinte y tres.

Comuníquese;



Ing. Carlos E. Sánchez C., PhD (c)
CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO, SUBROGANTE

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO. - SECRETARÍA GENERAL. - Dictó y firmó el Acuerdo que antecede el Ing. Carlos E. Sánchez C., PhD (c), Contralor General del Estado, Subrogante, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los 29 días del mes de diciembre de dos mil veinte y tres. - LO CERTIFICO.



Silvana Cuadrado Alvear
SECRETARIA GENERAL (S)



CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
CRONOGRAMA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS OPERATIVOS DE CONTROL DE
VEHÍCULOS OFICIALES PARA EL AÑO 2024

| DIRECCIONES NACIONALES COORDINADORAS | FERIADO | | |
|--|--|------------------------------------|------------------------------------|
| | Actividad de control | Inicio | Fin |
| DNA 5 - DIRECCIÓN NACIONAL DE AUDITORÍA DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS | OPERATIVO DE CONTROL VEHICULAR - CARNAVAL | Sábado, 10 de febrero de 2024 | Martes, 13 de febrero de 2024 |
| DNA 6 - DIRECCIÓN NACIONAL DE AUDITORÍA DE RECURSOS NATURALES | OPERATIVO DE CONTROL VEHICULAR - VIERNES SANTO | Viernes, 29 de marzo de 2024 | Domingo, 31 de marzo de 2024 |
| DNA 4 - DIRECCIÓN NACIONAL DE AUDITORÍA DE TELECOMUNICACIONES, CONECTIVIDAD Y SECTORES PRODUCTIVOS | OPERATIVO DE CONTROL VEHICULAR - DÍA DEL TRABAJO | Viernes, 3 de mayo de 2024 | Domingo, 5 de mayo de 2024 |
| DNA 8 - DIRECCIÓN NACIONAL DE AUDITORÍA DE TRANSPORTE, VIALIDAD, INFRAESTRUCTURA PORTUARIA Y AEROPORTUARIA | OPERATIVO DE CONTROL VEHICULAR - BATALLA DE PICHINCHA | Viernes, 24 de mayo de 2024 | Domingo, 26 de mayo de 2024 |
| DNA 7 - DIRECCIÓN NACIONAL DE AUDITORÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL | OPERATIVO DE CONTROL VEHICULAR - PRIMER GRITO DE LA INDEPENDENCIA | Viernes, 9 de agosto de 2024 | Domingo, 11 de agosto de 2024 |
| DNA 2 - DIRECCIÓN NACIONAL DE AUDITORÍA DE | OPERATIVO DE CONTROL VEHICULAR - INDEPENDENCIA DE GUAYAQUIL | Viernes, 11 de octubre de 2024 | Domingo, 13 de octubre de 2024 |
| DNA 1 - DIRECCIÓN NACIONAL DE AUDITORÍA DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL | OPERATIVO DE CONTROL VEHICULAR - DÍA DE DIFUNTOS E INDEPENDENCIA DE CUENCA | Viernes, 1 de noviembre de 2024 | Lunes, 4 de noviembre de 2024 |
| DNA 3 - DIRECCIÓN NACIONAL DE AUDITORÍA DE DEUDA PÚBLICA Y FINANZAS | OPERATIVO DE CONTROL VEHICULAR - NAVIDAD | Miércoles, 25 de diciembre de 2024 | Miércoles, 25 de diciembre de 2024 |

El Contralor General del Estado o el/la Subcontralor(a) de Auditoría, a fin de precautelar el buen uso de los recursos del Estado, podrán disponer en cualquier otra fecha, la ejecución de los operativos de control vehicular que consideren pertinentes. Las Unidades de Control, emitirán un día anterior al inicio de los feriados señalados en el cuadro anterior, las órdenes de trabajo para ejecutar los operativos de control vehicular. Las Direcciones Provinciales, además programarán la realización de operativos de control vehicular de acuerdo con las fechas de los feriados locales de su jurisdicción. Las unidades de auditoría interna de las entidades, ejecutarán operativos de control vehicular de forma permanente. Para la realización de estas actividades, la Dirección Nacional de Auditoría a cargo coordinará con las Direcciones Provinciales y estas a su vez, con las Unidades de Auditoría Interna bajo su ámbito o jurisdicción con el objeto de programar y estandarizar las acciones a ser implementadas.



Ing. Carlos E. Sánchez C., PhD (c)
CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO, SUBROGANTE

